

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la jueza del Tribunal Colegiado de Familia 4° Nom de Rosario, Dra. Masgani, en autos ORTIZ, MIRIAN IRENE c/SUCESORES DE DELGADO, MARIANO SEBASTIAN s/Filiación; 21-11347895-8, se cita a los presuntos herederos de Mariano Sebastián Delgado, DNI 34087660, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. M. Fernanda Barbiero, secretaria.

§ 33 419126 Jun. 23 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados FLORES, NAHIARA LUNA s/Medida de Protección Excepcional; CUIJ 21-11336877-9, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Patricio Flores, DNI N° 40.552.902, la resolución N° 301 dictada el 27/02/2020 que ratifica la disposición N° 325/19 dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. A continuación se transcribe la parte resolutive de la misma: N° 301. Rosario, 27 de Febrero de 2020. Y VISTOS... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N° 325 del 26 de Julio de 2019 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción, y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida excepcional adoptada respecto de la niña Nahiara Luna Flores, con datos acreditados en autos. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y Tutela de la niña Nahiara Luna Flores, a la Sra. Margarita Anahí Álvarez, DNI 31.407.789. 3) Citar a Damaris Elea Cejas y a Patricio Flores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley N° 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 418961 Jun. 23 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados FLORES, NAHIARA LUNA s/Medida de Protección Excepcional; CUIJ 21-11336877-9, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos a la Sra. Damaris Elea Cejas, DNI N° 41.635.534, La Resolución N° 301 dictada el 27/02/2020 que ratifica la disposición N° 325/19, dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. A continuación se transcribe la parte

resolutiva de la misma: N° 301. Rosario, 27 de Febrero de 2020. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N° 325 del 26 de Julio de 2019 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción, y en consecuencia tener por resuelta definitivamente la medida excepcional adoptada respecto de la niña Nahiara Luna Flores, con datos acreditados en autos. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y Tutela de la niña Nahiara Luna Flores a la Sra. Margarita Anahí Álvarez, DNI 31.407.789. 3) Citar a Damaris Elea Cejas y a Patricio Flores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley N° 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar a la requerida en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, Rosario, Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 418960 Jun. 23 Jun. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados GONZÁLEZ, ELIEL BENJAMÍN y Otros s/Medida de Protección Excepcional; CUIJ 21-11325469-3, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos al Sr. Brian Emanuel Gamarra DNI N° 35450217, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a los fines de notificare la resolución N° 528 dictada el 16 de Marzo de 2020 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: N° 528. Rosario, 16 de Marzo de 2020. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva N° 86 del 12 de Febrero de 2019 dictada por el órgano de aplicación Ley 12.967 en relación a los niños Eliel Benjamín González, Mía Geraldine González y Tehuel Gamarra y a Brian Emanuel Gamarra. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Eliel Benjamín González, Mía Geraldine González y Tehuel Gamarra. 3) Citar a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967) a Tamara Denise González respecto a sus hijos Eliel Benjamín González, Mía Geraldine González y Tehuel Emanuel Gamarra y a Brian Emanuel Gamarra respecto a Tehuel Emanuel Gamarra. Notifíquese por cédula haciendo saber al Sr. Oficial Notificador que, de no ser hallados los requeridos en los domicilios denunciados, deberá solicitar de quien lo atiende o vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza) - Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, Rosario, Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 418958 Jun. 23 Jun. 25

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a los Sres. SONIA YAMILA TABORDA DNI 34.489.115 y FRANCO JAVIER PÉREZ DNI 33.259.400 lo siguiente: N° 1075. Rosario, 09 de Junio de 2020; Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificar el Acto Administrativo de Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción a través de la Disposición N° 127/2018 obrante a fs. 25/26 de fecha 27 de Julio de 2018, respecto de los niños WILLIAMS EZEQUIEL SALGUERO DNI 46.496.225 -nacido el 28/08/2005-, MIQUEAS VALENTINO TABORDA DNI 52.905.645 -nacido el 12/01/2013- y ANELEY YANET PÉREZ DNI 54.446.818 -nacida el 21/12/2014-; todos hijos de Sonia Yamila Taborda, DNI 34.489.115, con domicilio desconocido, siendo Williams Ezequiel hijo de Ezequiel Hernán Salguero, DNI 37.577.390, domiciliado en calle Cepeda 3788 de Rosario, y Aneley Yanet hija de Franco Javier Pérez, DNI 33.259.400, con domicilio desconocido. 2) Ratificar la Disposición Nro. 404/19 de fecha 09 de Septiembre de 2019 que resuelve en forma definitiva la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial respecto de los niños de mención. 3) Privar a SONIA YAMILA TABORDA DNI 34.489.115 de la responsabilidad parental sobre sus hijos WILLIAMS EZEQUIEL SALGUERO DNI 46.496.225 -nacido el 28/08/2005-, MIQUEAS VALENTINO TABORDA DNI 52.905.645 -nacido el 12/01/2013- y ANELEY YANET PÉREZ DNI 54.446.818 -nacida el 21/12/2014-. 4) Privar a EZEQUIEL HERNÁN SALGUERO DNI 37.577.390 de la responsabilidad parental sobre su hijo WILLIAMS EZEQUIEL SALGUERO DNI 46.496.225. 5) Privar a FRANCO JAVIER PÉREZ DNI 33.259.400 de la responsabilidad parental sobre su hija ANELEY YANET PÉREZ DNI 54.446.818. 6) Otorgar la tutela de los niños WILLIAMS EZEQUIEL SALGUERO DNI 46.496.225, MIQUEAS VALENTINO TABORDA DNI 52.905.645 y ANELEY YANET PÉREZ DNI 54.446.818, a su abuela materna, Sra. Ramona Delia Insaurralde, titular del DNI 16.627.761, con domicilio en calle España 7019 de Rosario, quien deberá comparecer en autos a los fines de aceptar el cargo. 7) Oficiar a la ANSeS los fines de transferir a la tutora designada los beneficios de AUH, tarjeta alimentar e IFE -y/o el que corresponda- de los que sean beneficiarios sus nietos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. María Paula Mangani (Jueza), Dra. María Laura Scolari (Secretaria).

S/C 419072 Jun. 23 Jun. 25

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: AGUIRRE, XIOMARA DANIELA s/Guarda, CUIJ N° 21-11026801-4, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 19 de Febrero de 2020. Cítese y emplácese a los progenitores de la niña Xiomara Daniela Aguirre por edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCCSF). Fdo.: Dra. Andrea Brunetti (Jueza), Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por el Sr. Defensor Horacio Fabio Ferreyra, a cargo de la Defensoría Civil N° 4. Secretaria, Rosario, 4 de Marzo de 2020. Dra. Ma. Florencia Martínez, Belli, secretaria.

S/C 418943 Jun. 23 Jun. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, en los autos caratulados MOZZATI RINALDO HÉCTOR s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte. N° 668/2013), se hace saber que se ha presentado el informe final, adecuación del proyecto de distribución y que se encuentran regulados los honorarios de ley mediante resolución N° 1334 del 04/10/2019, según lo dispuesto por el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por dos días sin cargo. Rosario, 16/06/2020. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

S/C 419109 Jun. 23 Jun. 24